Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 08 JUL 2016

RES. N° Ex __1602851___/

VISTOS, la presentación de fecha 01/06/2016 de **LORENA DEL CARMEN AGUILAR GARCIA** [redacted], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-18755 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1214274 de fecha 09-04-2016 por no otorgar documento legal por ventas del giro, con un monto de operación de $200.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $600.000 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 2 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120657234, cuyo plazo **vence el 22-07-2016.**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de **4 días de clausura**, la que deberá hacerse efectiva **a contar del 02-08-2016.**

En caso de no acreditar el pago de la multa presentándolo en el Servicio dentro del plazo señalado, perderá la condonación otorgada, **y se procederá a aplicar el total de la clausura.**

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la sanción clausura no pueda practicarse en la fecha señalada por causa imputable al contribuyente, perderá la condonación de la clausura, aplicándose el total de esta sanción establecida en lo expositivo de esta resolución.

ANÓTESE **Y NOTIFIQUESE.**

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

MIC / RVS / pnm